RAD. 2021-00329-00.

INFORME SECRETARIAL:
Señora Juez a su Despacho con la siguiente solicitud de pago por prestaciones sociales de la referencia**;** la cual nos correspondió por reparto, informándole que para su cobro la señora **ELIANA MAZA ESCOBAR**; presentó al correo institucional solicitud escrita y copia de su documento de identidad. Sirvase proveer.
Barranquilla, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

DIANA MAILUD VÉLEZ ASCANIO.
Secretaria.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO. **Barranquilla, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).**

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta lo estipulado por el C.S.J. en circular 1999 de Junio 20 de 2011, en cuanto al procedimiento para el pago de las prestaciones laborales Acuerdo 1481 de 2002, para su pago; se dicta el siguiente,

A U T O

1º) OFICIESE a Oficina Judicial para que se sirva elaborar formato de conversión del referido título por consignación de prestaciones sociales a favor del Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla (código 80012050001). Radicación N° 2021-00329-00.

2º) Una vez realiza la conversión de la que trata el numeral primero de este auto, **HAGASE ENTREGA** a la señora **ELIANA MAZA ESCOBAR,** identificada con la C. C. Nº 32.869.209 de Barranquilla, del título Judicial por prestaciones sociales consignado por el represenatne legal de **SOC BELLEZA Y ESTILO S.A.S, Nit Nº 8020151447.**

CUMPLASE.

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
Juez,
2021-00329

Firmado Por:

Rozelly Edith Paternostro Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
062921a2ca6d461ab663aed5e2cbea9f842a923ed58cfda413ead5bb403ee5ba
Documento generado en 21/10/2021 11:18:39 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica